

## ALERTA 99

29 de marzo de 2022

### Injerencia del asambleísta Washington Varela en favor de normalizar el cautiverio ilegal de animales silvestres.

El miércoles 26 de enero la dirección zonal 8 del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) rescató un perezoso de 2 uñas (*Choloepus didactylus*) que había permanecido en cautiverio ilegal desde 2018 en un restaurante de la provincia del Napo. Los infractores presentaron un habeas corpus demandando la devolución del animal silvestre a ellos.

El 7 de marzo, el asambleísta Washington Varela intervino ante el MAATE en favor de quienes habían retenido al animal indebidamente. Mediante oficio escrito y presentándose como presidente de la Comisión de Biodiversidad de la Asamblea Nacional, solicitó al director zonal 8 que el “oso perezoso llamado “CUQUI BROW” retorne a su hábitat familiar”. El asambleísta Varela alega que la vida del animal está en riesgo por estar separado del “hábitat familiar” al que ha estado acostumbrado.

Tanto el habeas corpus como la presión que ejerce el asambleísta Varela ante el MAATE parten de una interpretación tergiversada del reciente caso resuelto por la Corte Constitucional del Ecuador (CCE) sentencia No. 253-20-JH/22 (caso Estrellita). Para la CCE, la apropiación o retención de animales silvestres en ámbitos domésticos viola su derecho a una vida en libertad. Si por la condición de cautiverio no es posible que regresen a una vida en libertad, los especímenes en concreto deberán ser ubicados en centros autorizados que garanticen su bienestar físico, emocional y comportamental. El habeas corpus no es un recurso legítimo para exigir que animales en esa situación regresen al cautiverio en el que se encontraban.

La Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos **alerta** contra la insistencia en recursos legales y alegaciones que ponen en riesgo tanto a especímenes concretos como a todos los animales silvestres. En efecto, lo que se busca en última instancia es normalizar prácticas criminales de cautiverio. En este caso, la situación es más grave pues quien está apoyando la normalización de un delito ambiental es un asambleísta, en su calidad, además, de presidente de la Comisión de Biodiversidad.



Por lo tanto, las organizaciones que conformamos la Alianza:

- Recordamos a jueces y juezas, autoridades ambientales, asambleístas y a funcionarias y funcionarios en general que los animales son sujetos de derechos protegidos por los derechos de la Naturaleza en el Ecuador, incluyen el derecho de los animales silvestres a una vida en libertad o en su defecto, a una vida en un centro autorizado que le asegure su bienestar integral como lo que son, animales **silvestres**.
- Rechazamos la injerencia indebida del Presidente de la Comisión de Biodiversidad de la Asamblea Nacional, con alegaciones contrarias a los derechos constitucionales, tanto en relación con el ejercicio de las atribuciones del MAATE como, eventualmente, la acción de hábeas corpus No.15241202200006 que se tramita en el Tribunal de Garantías Penales de Napo y en cualquier caso afín.
- Exigimos al Ministerio del Ambiente, para no caer en malas interpretaciones, incluso de los jueces, cumpla con la disposición de la Corte Constitucional en el caso Estrellita para que emita de forma inmediata un protocolo para el decomiso de fauna Silvestre.

Como Alianza de Organizaciones de Derechos Humanos del Ecuador, permaneceremos vigilantes al cumplimiento de las obligaciones de las autoridades ambientales y al respeto a la independencia de funciones en protección de los animales como sujetos de derechos.

**¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!**

<https://ddhhecuador.org/>